

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

V SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA NO.: V/2017.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y la C.P. Beatriz Ayala Rosales, en su calidad de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes, el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios número 0917800013617, 0917800013717,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0917800014017, 0917800014117, 0917800014217 y
0917800014317.

IV. Asuntos generales.

V. Cierre de acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.

Se confirma la asistencia del C.P. Ricardo Tapia Ríos, Coordinador del Área de Archivos; de la C.P. Beatriz Ayala Rosales, suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y de su servidor, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC; por lo que existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se procede a dar lectura del orden del día, sin que hubiera comentario alguno al respecto, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

ACUERDO 1-V/2017. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.

III. Análisis y confirmación, modificación o revocación de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios número 0917800013617, 0917800013717, 0917800014017, 0917800014117, 0917800014217 y 0917800014317.

Solicitud 0917800013617.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800013617. Mediante la presente solicitud solicitan lo siguiente:

"Me permito solicitar la siguiente informacion/documentacion de las siguientes personas morales que operan en el puerto de Lazaro Cardenas. LC Terminal Portuaria de Contenedores SA de CV y APM Terminals Lazaro Cardenas SA de CV. Contratos de cesion parcial de derechos y sus convenios modificatorios, area cedida en el recinto portuario, contraprestacion pagada a la API Lazaro Cardenas y tarifas por sus servicios a la carga."

2. Área Administrativa competente para conocer la solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que las Áreas Administrativas competentes para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, la Gerencia de Administración y finanzas, y la Gerencia de Comercialización, adscrita a la APILAC, por lo que mediante memorándum SGJ-253-17, turnó dicha solicitud.

3. Respuesta del Área Administrativa. El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-304-17, de forma esencial solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 2-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obvia de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

Solicitud 0917800013717.

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800013717. Mediante la presente solicitud solicitan lo siguiente:

"Copia del escrito de fecha 20 de noviembre de 2012, remitido por APM Terminals Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y dirigido a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y anexos. El mencionado escrito es la respuesta de APM Terminals Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. al oficio con número DG. 320/2012 emitido por la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V."

2. Área Administrativa competente para conocer la citada solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que el área Administrativa competente para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, al tener como una de sus funciones *-dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebre la APILAC-*, por lo que mediante memorándum SGJ-302-17, turnó dicha solicitud al citado Departamento.

3. Respuesta del Área Administrativa. El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-305-17, de forma esencial solicitó al Comité de

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 3-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obviedad de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

Solicitud 0917800014017.

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800014017. Mediante la presente solicitud solicitan a la APILAC lo siguiente:

“Contrato de Cesión Parcial de Derechos y anexos celebrados entre la Autoridad Portuaria Integral y APM Terminals. Convenios modificatorios y anexos celebrados entre la Autoridad Portuaria Integral y APM Terminals.”

2. Área Administrativa competente para conocer la citada solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que el área Administrativa competente para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, al tener como una de sus funciones *-dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebre la APILAC-*, por lo que mediante memorándum SGJ-256-17, turnó dicha solicitud al citado Departamento.

3. Respuesta del Área Administrativa. El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-306-17, de forma esencial solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 4-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obviada de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

Solicitud 0917800014117.

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800014117. Mediante la presente solicitud solicitan lo siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Contrato de Cesión Parcial de Derechos y anexos celebrados entre la Autoridad Portuaria Integral y Lázaro Cárdenas Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V. (Hutchison Ports). Convenios modificatorios y anexos celebrados entre la Autoridad Portuaria Integral y Lázaro Cárdenas Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V. (Hutchison Ports)"

2. Área Administrativa competente para conocer la citada

solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que el área Administrativa competente para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, al tener como una de sus funciones *-dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebre la APILAC-*, por lo que mediante memorándum SGJ-257-17, turnó dicha solicitud al citado Departamento.

3. Respuesta del Área Administrativa.

El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-307-17, de forma esencial solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 5-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obviada de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

Solicitud 0917800014217.

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800014217. Mediante la presente solicitud solicitan lo siguiente:

"Documentación relativa al proceso de contratación en la que la empresa Lázaro Cárdenas Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V. (Hutchison Ports) resultó adjudicada para la Cesión parcial de Derechos por parte de la Autoridad Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas. Específicamente se requiere: Bases y anexos, Actas de juntas de aclaraciones, Acta de apertura de propuestas, Dictámenes técnicos y económicos y el fallo de la adjudicación."

2. Área Administrativa competente para conocer la citada solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que el área Administrativa competente para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, al tener como una de sus funciones *-dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebre la APILAC-*, por lo que mediante memorándum SGJ-258-17, turnó dicha solicitud al citado Departamento.

3. Respuesta del Área Administrativa. El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-308-17, de forma esencial solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 6-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obviada de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

Solicitud 0917800014317.

1. Solicitud de acceso a la información con folio número 0917800014317. Mediante la presente solicitud solicitan lo siguiente:

"Documentación relativa al proceso de contratación en la que la empresa APM Terminals Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. resultó adjudicada para la Cesión parcial de Derechos por parte de la Autoridad Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas. Específicamente se requiere: Bases y anexos, Actas de juntas de aclaraciones, Acta de apertura de propuestas, Dictámenes técnicos y económicos y el fallo de la adjudicación."

2. Área Administrativa competente para conocer la citada solicitud. En apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que el área Administrativa competente para conocer y dar respuesta a la solicitud que nos ocupa

Boulevard de las Islas No. 1, C.P. 60950, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán
Tel: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

es el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, al tener como una de sus funciones *-dar seguimiento a los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones que celebre la APILAC-*, por lo que mediante memorándum SGJ-259-17, turnó dicha solicitud al citado Departamento.

3. Respuesta del Área Administrativa. El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través del memorándum SGJ-309-17, de forma esencial solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud de información, argumentando para ello lo voluminoso de la información solicitada.

4. Resuelve. Este Comité de Transparencia resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 7-V/2017. Considerando todo lo anteriormente expuesto y fundado, lo cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, en obvia de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA** hasta por diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información y a la Área Administrativa competente de la APILAC, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

IV. Asuntos generales.

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto más que tratar.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

V. Cierre de acta.

Siendo las 14:00 catorce horas del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que intervinieron en ella.



LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO

Titular de la Unidad de
Transparencia de APILAC.



C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control de APILAC.



C.P. RICARDO TAPIA RÍOS

Coordinador del área de Archivos de APILAC.